

DECRETO ALCALDICIO N° 1751 /

FRESIA, 13 JUN. 2018

VISTOS:

1° El Acuerdo N°2959 de la sesión Ordinaria N°917 de fecha 12 de Junio de 2018 y que se adjuntan;

2° La Ley N°18.883 de 1989 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

3° La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

5° El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

6° El Decreto Alcaldicio N°878 de fecha 20.03.2018, que aprueba subrogancia para la Dirección de Control;

DECRETO:

1° DESIGNASE, Cometido al Sr. Concejal, Marcos Alvarado Subiabre, a la ciudad de Bariloche, desde el día 15 al 17 de Junio de 2018, por tener que asistir a “Encuentro Cultural de Cantores y Poetas de la Patagonia”.

2° La presente comisión se realizará a través vía buses.

3° CANCELÉSE, al Concejal un monto de \$377.094.- (Trescientos setenta y siete mil noventa y cuatro pesos), por concepto de viáticos, con cargo a la cuenta 21.04.003.002.006 del presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

4° DEJASE ESTABLECIDO, que el municipio procederá a reembolsar, los gastos incurridos por pasajes de ida y regreso u otros gastos menores que tengan directa relación con el presente cometido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE


PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
RGB/PFS/MRD/AOM/BBS/vmc.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA